



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

27a. REUNION – 27a. SESION ORDINARIA – 10 DE OCTUBRE DE 2012

Presidencia del señor concejal Carlos Alberto Moreno Salas

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretario: señor Lisandro Ganuza Bollati

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
CIVITELLA, Ana Concepción
ESPINA, Soledad
GHIGLIANI, María Gisela
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LEMONS, Julián
LOPEZ, Mario Abel
MANDOLESI BURGOS, Santiago
MARTINEZ, Norberto
MATARAZZO, Eduardo
MENDOZA, Manuel María
MOLINA, María Cristina
MORENO SALAS, Carlos Alberto
MORINI, Rafael
PAOLETTI, Carlos Rubén
PAREDES, José Luis
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel
PIERSIGILLI, Patricia
QUARTUCCI, Elisa Virginia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
SARTOR, Aloma
URSINO, Roberto Francisco
WOSCOFF, Raúl Alberto

AUSENTES

MOLINA, Leticia Andrea

VILLALBA, Ramiro
SERRA, Luis Fernando

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)
 - II - Proyectos Presentados.(P.3)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.4)
 - IV - Despachos de Comisión.(P.5)
- 4 - Tratamientos sobre tablas.
 - I - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la participación en el Torneo Nacional de Handball del equipo "Centro Andaluz" de Bahía Blanca, Exp. 1.356-HCD-2012.(P.5)
 - II - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la campaña de prevención de cáncer oral, Exp. 1.361-HCD-2012.(P.5)

- | | |
|--|--|
| <p>III - Proyecto de resolución referido al desplazamiento del titular de la Auditoria General de la Nación, Doctor Leandro Despouy, Exp. 1.363-HCD-2012.(P.6)</p> <p>IV - Proyecto de resolución solicitando informes y convocatorias a Municipios de Lamadrid, Laprida, Suárez, Pringles y Saavedra, sobre utilización por parte de YPF de la técnica "FRANCKIN" para explotaciones, Exp. 1.307-HCD-2012.(P.9)</p> <p>V - Proyecto de resolución referido al conflicto salarial con las Fuerzas Armadas, Exp. 1.348-HCD-2012.(P.9)</p> <p>VI - Proyecto de ordenanza renovación Comisión Administradora de DOSEM, Exp. 1-HCD-2012.(P.9)</p> <p>5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.9)</p> <p>6 - Orden del Día</p> <p>I - Proyecto de resolución repudiando la conducta del Secretario de Comercio Interior, Exp. 1.286-HCD-2012.(P.11)</p> <p>II - Proyecto de resolución invitando a representantes de la mesa coordinadora de Colegios y Concejos Profesionales, representantes de la mesa, representantes del Departamento Ejecutivo y vecinos del Barrio Inglés. Exp. 1.290-HCD-2012.(P.11)</p> <p>III - Proyecto de resolución aprobando el texto de denuncia en el marco de la Ordenanza N° 15986, Exp. 307-HCD-2012.(P.12)</p> <p>IV - Proyecto de ordenanza cuadro tarifario para playas de estacionamiento de la Terminal San Francisco de Asis., Exp. 1.174-HCD-2012.(P.12)</p> <p>V - Proyecto de ordenanza Habilitación Exposición y Galería de Arte y Museo, Exp. 1.321-HCD-2012.(P.13)</p> <p>VI - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 931-HCD-2011 al Archivo,</p> | <p>mediante el que el INADI solicitara la derogación de toda normativa municipal referida al impedimento de ingreso a hoteles alojamientos de parejas del mismo sexo.(P.13)</p> <p>VII - Proyecto de comunicación solicitando información sobre la grúa contratada por la Empresa Parsa, Exp. 317-HCD-2012.(P.13)</p> <p>VIII - Proyecto de comunicación solicitando informes acerca del expediente relativo a una denuncia por presunto funcionamiento irregular de Aparts Hoteles, Exp. 983-HCD-2012.(P.14)</p> <p>IX - Proyecto de comunicación solicitando informe acerca de la capacidad actual del Cementerio Municipal, Exp. 1.051-HCD-2012.(P.14)</p> <p>X - Proyecto de ordenanza declarando Ciudadano Ilustre del partido de Bahía Blanca, al Sr. Rafael Emilio Santiago, Exp. 1.185-HCD-2012.(P.14)</p> <p>XI - Proyecto de ordenanza Convalidando Convenio Intermunicipal de Contraprestación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Tornquist, y el Departamento de Bromatología y Protección de la Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca, Exp. 1.129-HCD-2012.(P.14)</p> <p>XII - Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Salud Bonaerense la redacción de un Protocolo de Abuso Sexual Infante Juvenil, Exp. 209-HCD-2012.(P.14)</p> <p>XIII - Proyecto de ordenanza por el que se dona a la Administración Nacional de Aviación Civil 4 semáforos y 12 ópticas de 300 mm para ser utilizados en el Aeropuerto Civil Comandante Espora, Exp. 471-HCD-2012.(P.14)</p> <p>XIV - Proyecto de ordenanza incorporando inmueble al Patrimonio Municipal destinados a Espacio Verde y Reserva Equipamiento Comunitarios, Exp. 779, 957-HCD-2012.</p> |
|--|--|

- XV - Proyecto de decreto otorgando los beneficios de las Ordenanzas N° 8193 y 12599 a vecinos de la ciudad, Exp. 959, 960, 962, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973-HCD-2012.
- XVI - Proyecto de ordenanza autorizando la obra de “Extensión de la red domiciliaria de gas natural en calle Witcomb al 3800 vereda par”, Exp. 1.083-HCD-2012.
- XVII - Proyecto de ordenanza autorizando la obra de “Extensión de la red domiciliaria de gas natural en calle Brickamn al 1700 vereda impar”, Exp. 1.084-HCD-2012.
- XVIII - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de una NOTEBOOK MSi A3600, con destino a “Casa de Abrigo”, Exp. 1.121-HCD-2012.
- XIX - Proyecto de ordenanza solicitando la publicación en el sitio web del Municipio de los Decretos dictados por el Departamento Ejecutivo, Exp. 1.109-HCD-2010.
- Apéndice.(P.16)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los diez días del mes de octubre de 2012, a la hora 12:30.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Molina, Serra y Villalba.

En reemplazo de la concejal Molina, el concejal suplente López; y en reemplazo del concejal Villalba, el concejal suplente Matarazzo.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 22 del día 6 de septiembre de 2012.

Para su consideración el Diario de Sesiones N° 21 del día 30 de agosto de 2012.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 1.353-HCD-2012, Escuela de Educación Secundaria N° 13, solicita la Banca N° 25.

-Del Departamento Ejecutivo, promulgado con el N° 16.710, “Programa Municipal de Chagas del Municipio de Bahía Blanca”.

-Con el N° 16.746, autorizando el pago de Treinta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Pesos con Ochenta y Cuatro Centavos (31.244,84.-) al Sr. Jorge Souvillé.

-Con el N° 16.768, autorizando la aceptación de la Oferta única, realizada por la firma “El Taladrillo S.R.L.”

-Exp. 799-HCD-2012, solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de juegos para niños con capacidades diferentes.

-Se depositan en Secretaría.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.351-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la 55° Edición de la competencia “Circuito de Reyes”, autoría del concejal Mandolesi Burgos.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.352-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal, la Travesía Ferroviaria 2012, "Viaje Integrador Argentina/Chileno, por el Corredor Bioceánico del Trasandino del Sur, autoría del concejal Moreno Salas, acompañado de la totalidad del bloque de concejales.

-Exp. 1.354-HCD-2012, proyecto de resolución manifestando el apoyo al Proyecto de Ley que crea el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC), autoría de la concejal Quartucci, acompañada de los concejales Ayude, Martínez y Paoletti.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 1.355-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el "Congreso Internacionall de Ginecología y Obstetricia 2012"., autoría del concejal Moreno Salas.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.356-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la participación en el Torneo Nacional de Handball del equipo "Centro Andaluz" de Bahía Blanca, autoría del concejal Moreno Salas, acompañado de los concejales Espina, Ghigliani, Mandolesi Burgos y Molina.

-Exp. 1.357-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal, el Ciclo de Charlas referentes a Estrés Postraumático, organizado por la Unión de Ex Combatientes de la liberación de Kuwait, autoría del concejal Mandolesi Burgos, acompañado de los concejales Ghigliani y Moreno Salas.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Salud Pública).

-Exp. 1.358-HCD-2012, proyecto de resolución adherir e instar la sanción de la Ley que incorpore a la enseñanza de Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP), autoría de la concejal Molina Leticia, acompañada de los concejales Espina, Ghigliani y Mandolesi Burgos.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Salud Pública).

-Exp. 1.360-HCD-2012, proyecto de comunicación reparación y entoscado de calles del Barrio Vista Alegre II, autoría de la concejal Iantosca, acompañada de los concejales Ayude, Martínez, Paoletti y Woscoff.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.361-HCD-2012, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Campaña de Prevención de Cáncer Oral, autoría del concejal Morini, acompañado de los concejales Ghigliani, Molina y Villalba.

-Exp. 1.362-HCD-2012, proyecto de ordenanza

publicación de textos literarios y frases de pensadores en los tickets de los pasajes de Transporte Público de Pasajeros, autoría del concejal Morini, acompañado de los concejales Espina, Ghigliani y Moreno Salas.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social y Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.363-HCD-2012, proyecto de resolución desplazamiento titular de la AGN, Dr. Leandro Despouy, autoría de la concejal Sartor acompañada del concejal Ursino.

-Exp. 1.364-HCD-2012, proyecto de ordenanza publicar en la Web los Presupuestos Anuales y Rendiciones de Cuentas siguiendo principios de "OPEN DATA", autoría del concejal Lemos.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Presupuesto).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.359-HCD-2012, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos presenta proyecto.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Notas recibidas; Nota Secretario e Desarrollo Institucional H. Cámara de Diputados de la Provincia de Bs. As., Cr. Daniel D. Lorea. Presenta inquietud. (P/Conoc.)

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).-Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva del Exp. 1.363-HCD-2012, proyecto de resolución referido al desplazamiento del titular de la Auditoria General de la Nación.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).-Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la reserva del Exp. 1.356-HCD-2012, declarando de Interés Municipal la participación en el Torneo Nacional de Handball del equipo Centro Andaluz de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).-Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la reserva del Exp. 1.361-HCD-2012, declarando de Interés Municipal la campaña de prevención del cáncer oral.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 57-HCD-2012, proyecto de ordenanza reconocimiento de daños al vehículo particular marca Chevrolet Blazer, propiedad del SR. Mariano Porras.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exps. 1.109, 1.111, 1.112, 1.113, 1.114, 1.116, 1.117 y 1.118-HCD-2012, proyectos de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 15.599, a vecinos de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).-Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar se forme el Cuerpo en Comisión para tratar el Exp. 1.307-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando informe y convocatoria a municipios de la zona, relacionados con operaciones vinculadas a la explotación petrolífera en la zona serrana.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar que se forme el Cuerpo en Comisión para tratamiento de los Exptes. 1.348 y 1-HCD-2012.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En con-

sideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

-Es la hora 12:40.

-A la hora 13:05.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Señores concejales, reanudamos la sesión; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA PARTICIPACION EN EL TORNEO NACIONAL DE HANDBALL DEL EQUIPO "CENTRO ANDALUZ" DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER ORAL

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

REFIRIENDO AL DESPLAZAMIENTO DEL TITULAR DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACION, DOCTOR LEANDRO DESPOUY

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Aloma Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, como hemos escuchado en estos últimos días, se puso en tela de juicio la continuidad del Doctor Despouy a cargo de la Auditoría General de la Nación, en un hecho insólito planteado en la Comisión Revisora de Cuentas, que hizo un planteo cuestionando la permanencia del Doctor Despouy aduciendo un vencimiento en su representación, que no es tal, y fundamentando esta cuestión en base a que el radicalismo no había renovado el nombramiento del Doctor Despouy en dicha Auditoría General de la Nación.

Esto no ha sido así, tanto el presidente del Comité Nacional del partido, el Ingeniero Barletta, como diputados de otros partidos, han salido a cuestionar esta decisión que ha sido de orden político, y a cuestionarla fuertemente.

Como todos sabemos, la presidencia de la Auditoría General de la Nación está en la cabeza de la primera minoría, esta relación de fuerza no ha cambiado, y entonces mien-

tras el radicalismo siga ocupando ese lugar en esa constitución de fuerzas de representación en el Congreso, pues tendrá el derecho de nombrarlo o de cambiarlo, si así lo considera, pero es una atribución propia del partido.

De ninguna manera tiene que mandar una nota para su restitución. El partido ha presentado en esto una comunicación, diciendo que de ninguna manera tiene que presentar una nota asumiendo ningún error propio, porque ese error no existe.

Esto más bien se inscribe en un atropello desde el Gobierno Nacional, con una política nacional de desbaratar todo aquel organismo que tenga que ver con controles. Este no es el primero, hay una acefalía de tres años de la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía de Investigaciones Administrativas; lo mismo puede ser el hecho que ha desaparecido la Sindicatura de la Nación a cargo de Reposo, que en realidad ha dejado de cumplir un rol relevante de control; y ahora, como todos sabemos, van por manipular el Consejo de la Magistratura.

La verdad, y como dijo el Doctor Barletta, "en esto vamos por todo". Y nosotros en esta resolución nos estamos sumando a lo que el propio Congreso con otros diputados de otros partidos políticos han manifestado, porque acá no se está defendiendo al Doctor Despouy, que por supuesto es absolutamente defendible por la honorabilidad que él representa, sino la defensa de estas reglas institucionales básicas en una democracia.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, nuestro bloque se va a manifestar apoyando el proyecto presentado por la concejal Aloma Sartor de la Unión Cívica Radical, entendiendo que la concepción republicana de nuestra Constitución Nacional distingue el respeto a las instituciones y estricto cumplimiento al Estado de Derecho, y por ende a las obligaciones y responsabilidades que los distintos poderes del Estado tienen con sus conciudadanos.

El cambio de siglo motivó la necesidad de nuevas formas de participación y comunicación entre Gobierno y administrados, las que por un lado son menos personales, pero

por otro, llevan a una más y mejor participación indirecta que obliga a transparentar la gestión a su máximo nivel para, en definitiva, vivir en una mejor sociedad.

La presentación del día de ayer del portal de Gobierno Abierto en la Municipalidad va en ese sentido, y lo celebramos y porque es algo que insistíamos que ya desde el 2010 cuando buscamos el apoyo a un proyecto que, hecho por ciudadanos de la ciudad, apuntaba a transparentar y mostrar los números de la gestión. En ese momento el oficialismo, como todos recordamos, no acompañó ese proyecto.

También debo manifestar mi profundo rechazo a la decisión de representantes del Frente para la Victoria de manosear las instituciones que nuestra Constitución establece para controlar los actos de Gobierno, como es la Auditoría General de la Nación. El cargo de presidente de la Auditoría General de la Nación le corresponde al partido opositor con más bancas en el Poder Legislativo Nacional, y desde hace años ha venido ejerciendo su presidencia el Doctor Leandro Despouy, propuesto por la UCR.

Despouy no pertenece a mi partido, seguramente no sería nuestro candidato si fuéramos la primera oposición, pero por esto no puedo soslayar el respeto a las instituciones que debe tener todo Estado de Derecho, porque se estarían violentando las libertades individuales y colectivas de los ciudadanos, con un agravio a la responsabilidad cívica que deben tener los funcionarios a cargo del Poder Ejecutivo Nacional con todo el pueblo argentino.

No debe ser un problema ni una molestia para ningún Gobierno que se lo controle y audite, y esperamos rotundamente que los representantes nacionales del Frente Para la Victoria sigan este camino.

En cuanto a la cuestión de si el mandato está vencido o no está vencido, es atinado suponer que en el caso de la presidencia de la Auditoría General de la Nación no entra en juego el criterio de los ocho años de la duración en su cargo, ya que éste corresponde a la primer minoría. En caso de tener una duración de ocho años y por haber elecciones en el medio, estaría cambiando este criterio de elección a elección.

Es en ese entonces que, por el bien de las instituciones y la salud de la República, apoyamos este proyecto y hacemos fuerza

para mantener al Doctor Despouy en su cargo con la validez y legalidad de todos sus actos, lo cual es muy importante, desde su designación y hasta el cese de sus funciones con determinación del partido político opositor con mayor representación en el Poder Legislativo.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, quiero creer que algunas de las manifestaciones de algunos de los concejales preopinantes tiene que ver con un deseo interno.

La Ley N° 24.156 es la ley que asiste al Congreso en los aspectos administrativos y financieros del control de las cuentas del sector público. Y como no soy abogada voy a detallar dos puntos: uno es el Capítulo I, donde en el Artículo 121°, entre otros considerandos, define que “la duración en el cargo del presidente será de ocho en su función y podrá ser reelegido”. Y en el Artículo 123° define cómo se elige ese presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- ¡Silencio, por favor!

SRA. GHIGLIANI.- Como bien se dijo, esa propuesta de la primer minoría, de los siete auditores generales, se eligen tres por la Cámara de Senadores, tres por la Cámara de Diputados, y el séptimo, que luego va a cumplir su función como presidente, se designa por resolución de las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Nación.

Cuando se habla de la duración de ocho años y que podrá ser reelegido, claramente para mí esto no tiene que ver con una reelección tácita, ni siquiera dice “podría”, “debería” en potencial; dice “podrá ser reelegido”.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- ¡Silencio, por favor! Está hablando la concejal.

SRA. GHIGLIANI.- El Doctor Leandro Despouy fue designado en marzo del 2002. El control de las actividades de la Auditoría si están a cargo de la Comisión Parlamentaria mixta, así que la integran tanto oficialistas como otros integrantes de otras fuerzas, en este momento recuerdo a Morales y Sanz, por ejemplo.

Yo no veo por qué este cuestionamiento de sí o sí debe seguir, in eternum, el Doctor Despouy. Podría haber sido propuesto otro a través de la minoría, o podría haber sido propuesta su reelección.

También en estas cuestiones considero, por el extenso currículum del señor presidente de este organismo, hay una responsabilidad personal en continuar o no en un cargo cuando uno sabe que es finito.

También podría haber una responsabilidad partidaria de la primer minoría como para asegurarse que estos dos años y medio que continuó ocupando esta figura, estuvieran dentro del marco de la ley, que es la Ley N° 24.156, Capítulo I, Artículo 121°.

No me parece prudente entrar en estos juegos de sospechas y elucubraciones de que siempre el Gobierno y el oficialismo están atentando contra la institucionalidad. Acá hay una ley clara, hubo un corrimiento de dos años y medio, creo que se puede plantear esta discusión.

Entonces, remitámonos a la ley y que la primer minoría haga la propuesta que considere pertinente.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, me voy a permitir discrepar con el concejal preopinante que, de alguna manera, ha sostenido los argumentos del oficialismo respecto a este tema.

En primer lugar, queda fuera de toda duda las condiciones particulares de Leandro Despouy al cargo de la Auditoría General de la Nación. Simplemente y para tomar algunas referencias a su extenso currículum, bastaría señalar que desde el exilio batalló en contra de la Dictadura Militar, y que en la etapa de preparación del Primer Juicio a las Juntas, fue él quien coordinó los testimonios -valiosos testimonios- de Patricia Dorian y del representante de las Fuerzas Armadas de Francia, que brindaron testimonios a los fines del Juicio a las Juntas.

Mi discrepancia nace en lo siguiente: la Ley N° 24.156 del año '92 fijó en siete miembros la conformación de la Auditoría, y la elección de los mismos recae, por mandato de ese texto, tres de ellos por cada una de las cámaras, y el presidente por la presidencia de ambas cámaras.

Como bien se sabe, la Ley de Gestión Financiera del año '92, en el tiempo sucede con posterioridad a la misma la Reforma Constitucional de 1.994; y en el Artículo 85° se le da status constitucional a la Auditoría General, y allí es donde se incluye la cláusula de que es la primera minoría, es decir la oposición, la que debe proponer al presidente.

Como se sabe también, en las constituciones existen cláusulas que son operativas, es decir aquellas que no necesitan ser reglamentadas por ley alguna. El Artículo 85° es una cláusula operativa, es decir, tiene plena vigencia para que se cumpla directamente el mandato del constituyente, y en ese sentido no es necesario reglamentarla por ley alguna.

Dicho esto, queda en evidencia -para mí muy clara- de que la norma posterior deroga la anterior, y que además se trata de una norma de jerarquía superior, que como bien señalaba recién, se trata de una normativa constitucional y de carácter operativo.

Con este criterio, sólo el cambio en la nueva constitución de la Cámara podría significar que al modificarse el carácter de la primera minoría, es decir, el partido de oposición, sería éste el autorizado a peticionar, en consecuencia proponer, la designación del presidente de la Auditoría General. Esta situación no se ha dado hasta ahora, puede darse o no en el próximo período legislativo. Entonces llama la atención dos cosas relacionadas con la Comisión Mixta que de alguna manera intervino en este tema.

Primero, qué motivos podrían haber llevado a un planteamiento de estas características. Algunos sostienen, y creo que es un interrogante válido, que los informes de la Auditoría del Doctor Despouy tienen mucho que ver con la Tragedia de Once, y tiene que ver con la asignación de responsabilidades previas y las obligaciones emergentes para algunos funcionarios públicos, léase Secretaría de Transporte de la Nación, y también para los empresarios que están a cargo de la concesión de ese servicio.

La manera de restarle valor probatorio a los informes de la Auditoría, era invalidar la presidencia ejercida por Despouy. Esta es probablemente una de las razones.

Entiendo entonces que no creo que vaya a

tener posibilidad alguna el planteamiento hecho. Y además hay un elemento agravante adicional que al oficialismo le va a resultar difícil de sostener: en cuerpos colegiados, como se sabe en el caso de la Auditoría, cabe preguntarse que si ésta era una nulidad evidente, por qué ninguno de los auditores que representan al oficialismo realizó en el tiempo y en el plazo pertinente el planteo correspondiente para sostener lo que ahora se dice, es decir, que el Doctor Leandro Despouy no podría continuar ejerciendo la presidencia de la Auditoría.

Por estos motivos, tengo la impresión de que salvo que el oficialismo dé un paso más, es decir, promueva judicialmente la nulidad de los actos planteados y de la subsistencia en el cargo de presidente de la Auditoría con posterioridad a la fecha que se le enrostra, no va a haber posibilidad alguna de sostener esta cuestión, en razón de que la normativa constitucional es por sí operativa y se sobrepone a la Ley N° 24.156.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO INFORMES Y CONVOCATORIAS A MUNICIPIOS DE LAMADRID, LAPRIDA, SUAREZ, PRINGLES Y SAAVEDRA, SOBRE UTILIZACION POR PARTE DE YPF DE LA TECNICA "FRANCKIN" PARA EXPLOTACIONES

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de reso-

lución con las modificaciones acordadas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

REFIRIENDO AL CONFLICTO SALARIAL CON LAS FUERZAS ARMADAS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Rechazado.

VI

RENOVANDO LA COMISION ADMINISTRADORA DE DOSEM

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señor presidente, para referirme brevemente al nacimiento del General Perón.

Nació en Lobos, Provincia de Buenos Aires, el 8 de octubre de 1.895, y dos años después de su nacimiento sus padres se trasladaron a la Provincia de Chubut, a la localidad de Camarones, por la designación de su padre para desempeñarse como Juez de

Paz.

Transcurrió parte de su infancia y preadolescencia en la Patagonia, para luego trasladarse a Olivos con la abuela paterna. Fue alumno del Colegio de Olivos y luego ingresó al Colegio Militar, donde se graduó.

No tuvo descendencia, no tuvo hijos, y para hacer una breve síntesis de su vida personal, decimos que tuvo tres esposas, tres matrimonios, pero el más reconocido es el casamiento que tuvo con Evita, que fue durante su primera gestión como Presidente de la República Argentina.

Como militar de carrera tuvo múltiples triunfos, y su accionar fue tan fuerte que algunos militares lo miraban con mucha desconfianza. La intensa tarea llevada a cabo, especialmente en la Secretaría de Trabajo y Previsión de la Nación, en la cual hizo que el Presidente de facto en ese momento firmara decretos y leyes de suma importancia para los trabajadores.

Así iba creciendo el poder y la popularidad de Perón, y esto no le traía muy buenas consecuencias para permanecer en el Gobierno, y así, por su crecimiento tan rápido, Perón fue obligado a renunciar a la Secretaría de Previsión Social, fue detenido y trasladado a la Isla Martín García. Y ese fue un hecho histórico porque a partir de allí, miles y miles de personas fueron a reclamar por su libertad, y ocuparon –yendo a pié– la histórica Plaza de Mayo, para reclamar por su líder.

A esa altura, la historia de Perón ya ocupaba un lugar destacado en la política nacional con un fuerte reconocimiento popular.

Este hecho sucedido el 17 de octubre del año '45, es conocido como el Día de la Lealtad Popular, y se reconoce a Evita como una de las gestoras, entre tantos, de este Movimiento Nacional y Popular.

Para abreviar, decimos que Perón fue Presidente de la Nación Argentina por tres períodos, transformando –según nuestro entender– la realidad política, educativa y social de la República Argentina, con fuerte impacto en Latinoamérica, especialmente en el pueblo argentino, en el amor de la gente, donde el fundador del Movimiento Nacional Justicialista tiene una fuerte raigambre.

Muchas fueron las vicisitudes, las problemáticas que tuvo que transitar; los intentos golpistas que recibió a lo largo de su tra-

yectoria; el bombardeo, que fue uno de los peores momentos –según algunas de las crónicas que lo narran– a la Plaza de Mayo en el año '55, junio del '55, donde murieron muchos civiles, bombardearon a los civiles, más de 300 dicen, inclusive un colectivo con niños, que eso queda como una llaga abierta.

Luego el Golpe de Estado del 16 de septiembre del '55, por el cual estuvo 18 años en el exilio, y el pueblo peronista esperándolo, lo que se conoce también como la Resistencia Peronista, manteniendo viva la llama, la esperanza, la militancia, por el regreso.

Terminando, señor presidente, voy a decir que el día 8 de octubre cumpliría 117 años, unos cuantos en realidad. La carta que él dejó al pueblo argentino cuando vino después de tanta zozobra, de tanta espera y de tanto regocijo para el pueblo. Estaba dirigida concretamente a los peronistas y decía así: “Pocos podrán imaginar la profunda emoción que embarga mi alma ante la satisfacción de volver a ver de cerca a tantos compañeros de los viejos tiempos, como a tantos compañeros nuevos, y la juventud maravillosa que, tomando nuestras banderas para bien de la Patria, están decididos a llevarlas al triunfo.

También como en los viejos tiempos, quiero pedir a todos los compañeros de antes y de ahora, que dando el mejor ejemplo de cordura y madurez política, nos mantengamos todos dentro del mayor orden y tranquilidad, mi misión es de paz y no de guerra.

Vuelvo al país después de 18 años de exilio producto de un revanchismo que no ha hecho sino perjudicar gravemente a la Nación. No seamos nosotros colaboradores de tan fatídica inspiración.

Nunca hemos sido tan fuertes, en consecuencia, ha llegado la hora de emplear la inteligencia y la tolerancia, porque el que se siente fuerte suele estar propicio a prescindir de la prudencia. El pueblo puede perdonar porque en él es innata la grandeza. Los hombres no solemos estar siempre a su altura moral, pero hay circunstancias en que el buen sentido ha de imponerse.

La vida es lucha, y renunciar a ésta es renunciar a la vida. Pero en momentos como el que nuestra patria vive, esa lucha debe realizarse dentro de una prudente realidad.

Agotemos primero los módulos pacíficos, para la violencia siempre hay tiempo.

Desde que todos somos argentinos, tratemos de arreglar nuestros pleitos en familia, porque si no serán los de afuera los beneficiarios. Seamos nosotros los que sepamos dar el mejor ejemplo de cordura.

Hasta pronto. Un gran abrazo.”

He intentado, señor presidente, hacer una breve síntesis de la vida de Perón.

Gracias

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

REPUDIANDO LA CONDUCTA DEL SECRETARIO DE COMERCIO INTERIOR

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Algo dijimos cuando pedimos tratar sobre tablas este proyecto, por lo que no nos vamos a extender demasiado.

Quiero decir que repudio las amenazas que sufriera el Secretario de Comercio Exterior Guillermo Moreno. También quiero decirles que repudio todas las amenazas. Las amenazas deben ser repudiadas siempre, no según a quién estén dirigidas.

Y decíamos que se estaba ejerciendo presión porque no les gustan los índices que elaboran las organizaciones no gubernamentales que se dedican a este tipo de tareas, y mencionábamos allí a Consumidores Libres, cuyo titular es Polino; a Adecua, cuya directora fue retirada de una reunión porque le preguntó a Moreno que explicara qué era para él la ética –aunque ya más o menos sabemos qué es la ética cuando dijo que los fueron hacer los cacerolazos ya sabían qué podían hacer con las cacerolas-, y se agregó también la titular del Centro de Educación al Consumidor...

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- ¡Silencio, por favor!

SR. MARTINEZ.- Decía que se agregó la titular del Centro de Educación al Consumidor, y ahora nos enteramos que Adelco,

elogiado durante muchísimo tiempo por muchos, que desde hace 20 años cumplía esa tarea, también ha dejado de hacerla.

¿Vamos a tener que quedarnos con los números del INDEC? Igualmente no los cree nadie. Y yo les digo que a esta altura, las bravuconadas de Moreno me producen una especie de orquitis.

Acá hay una denuncia por amenazas y violencia de género contra Moreno, lanzada y presentada por una despachante de Aduana a la que Moreno la llamó por teléfono cuando iba en el auto, al celular, y le dijo: “Yo voy a hablar, vos te vas a callar, y cuando termine voy a cortar”.

Las críticas a la violencia de género también deben ser expresadas siempre, porque yo escuché muchas críticas a la violencia de género en este recinto cuando se trató una cuestión que vinculaba a la concejal Bustos.

Moreno tiene amenazas no sólo verbales, sino gestuales. No hace faltas recordarlas, todos vieron aquella patética imagen de televisión.

Por eso, cuando uno critica este tipo de actitudes, es porque son repetitivas; y no escuché a nadie del Gobierno Nacional emitir una sola palabra respecto de estas actitudes, a esta fantochada de alguien que un día se fue con los guantes de boxeo a una reunión.

Por eso digo que es lamentable, pero seguramente Guillermo Moreno sigue teniendo la protección del Gobierno Nacional, encabezado por la señora Cristina Fernández.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

II

INVITANDO A REPRESENTANTES DE LA MESA COORDINADORA DE COLEGIOS Y CONSEJOS PROFESIONALES, REPRESENTANTES DEL D. EJECUTIVO Y VECINOS DEL BARRIO INGLES POR EL PROYECTO SOLIDARIO “BARRIO INGLES”

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de reso-

lución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

APROBANDO EL TEXTO DE DENUNCIA EN EL MARCO DE LA ORDENANZA N° 15.986

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

CUADRO TARIFARIO PARA PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO DE LA TERMINAL SAN FRANCISCO DE ASIS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, dos bloques, el de Unión Cívica Radical y el de Integración Ciudadana, hemos agregado en su momento un despacho en minoría con relación a este tema, que lo vinculamos a la ausencia de convalidación por parte de este Concejo Deliberante del contrato que en mayo del 2011 se renovara con la empresa ALTEC, representada en el orden local por PARSA.

El envío de los expedientes relacionados con este contrato, nos llevaron a la confirmación que en todos los casos en que se ha producido una prórroga o renovación del referido contrato, la convalidación del Concejo Deliberante fue un paso obligado.

Para nosotros, tal como lo indicamos en su momento en el despacho, el dictamen no vinculante solicitado a la Asesoría General de Gobierno respecto a la posibilidad de contratación, omitiendo la licitación pública por tratarse de un acuerdo a celebrar entre el Municipio y una empresa estatal, no invalida el cumplimiento del Artículo 27°, Inciso 19 y 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que impone la obligación como competencia específica del Concejo Deliberante en lo relacionado a los temas de estacionamiento y a la asignación de los

espacios vinculados para ello.

Esta competencia está referida en el dictamen del Asesor General de Gobierno, porque alude a que la posibilidad de la contratación directa no inhibe la necesidad de que, en el marco de sus competencias, se produzca la actuación pertinente del Concejo Deliberante, salvo que exista una situación, que podría tratarse de una delegación realizada por otra ordenanza o que estuviera incluido en forma expresa por vía de una delegación implícita, si se quiere, en la Ordenanza Fiscal o en alguna ordenanza general.

No dándose ninguno de estos dos supuestos -y ya lo veníamos sosteniendo en el despacho- nos determina a no votar, no acompañar la determinación de las tarifas en la Terminal San Francisco de Asís, interpretando además que ello constituyó, al momento de la renovación del contrato, una ampliación del objeto original de la anterior, razón que se suma a lo expresado para exigir la necesaria convalidación.

El argumento de que los convenios requieren la ratificación del Concejo y el contrato así no lo indica, no es un argumento para nosotros sólido, toda vez que en los acuerdos o los contratos celebrados con la firma ALTEC se ha utilizado de manera indistinta ambas expresiones, es decir convenio y contrato; y por otra parte en un decreto de carácter interno que regula la vinculación entre las distintas dependencias y organismos del Poder Ejecutivo Provincial se alude claramente a la utilización de ambos conceptos, de ambas palabras, tanto convenio como contrato, de manera indistinta.

Por todos estos argumentos, vamos a votar por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, para agradecer el acompañamiento de los distintos bloques que han trabajado sobre este expediente, atento que el proyecto original del Ejecutivo ha sido modificado, entendiendo que es responsabilidad -según lo establece la propia Ley Orgánica de las Municipalidades- establecer el cuadro tarifario para el estacionamiento medido, en este caso particular, de la playa de estacionamiento de la Terminal de Ómnibus de Bahía Blanca.

Teniendo en cuenta los costos, los costos de los estacionamientos, los costos de las playas en general, se ha fijado un cuadro que creo que resulta razonable en los montos que estamos estableciendo.

Quiero insistir, más allá de las objeciones que hemos escuchado en más de una oportunidad, en lo que tiene que ver con la contratación de ALTEC, expediente que recuerdo que está en el Concejo Deliberante, con lo cual si alguno de los bloques cree que hay que ratificarlo o tratarlo, libremente está en este Concejo para lo que se crea conveniente. Lo recuerdo para aquellos que lo han solicitado en reiteradas oportunidades.

Y quiero dejar muy bien aclarado que hoy no estamos poniendo a consideración otra cosa que no sea la tarifa del estacionamiento, que insisto, hasta habría cierta irresponsabilidad por parte de nosotros, dejamos de votar un ingreso que corresponde al Municipio por el estacionamiento de un sector determinado de la ciudad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, con las modificaciones.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

V

HABILITACION EXPOSICION Y GALERIA DE ARTE Y MUSEO

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

REMITIENDO EL EXP. 931-HCD-2011 AL ARCHIVO, MEDIANTE EL QUE EL INADI SOLICITARA LA DEROGACION DE TODA NORMATIVA MUNICIPAL REFERIDA AL IMPEDIMIENTO DE INGRESO A HOTELES ALOJAMIENTOS DE PAREJAS DEL MISMO SEXO

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A con-

sideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO INFORMACION SOBRE LA GRUA CONTRATADA POR LA EMPRESA PARSA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Después de dos años vamos a aprobar una reiteración de un pedido de informes que se hizo en su momento al Municipio.

No solamente se hizo a través de pedidos de informes, sino que el Intendente interino nos dijo en su momento: "Cuando tengan algún inconveniente, no hace falta recurrir tanto a la institucionalidad; nos piden algún expediente y nosotros se los mandamos".

Fue por eso que cansados de esperar la contestación a aquel pedido de informes, y no sólo la contestación sino las fotocopias de lo que allí se requería, como los servicios prestados durante los años 2008 y 2009 y lo que iba del 2010 de la empresa PARSA, y las fotocopias del libro de guardia donde deben constar los servicios que se prestan.

Se lo pedimos en su momento al actual Secretario de Gobierno, también se lo pedimos cuando vino aquí afectado por alergia por una cuestión vinculada con unas compras que se habían hecho en el negocio del hermano. Todavía estamos esperando.

También se lo pedimos hace tres meses, le hicimos caso al Intendente interino, al secretario del Intendente. El 4 de julio recibieron la nota que dice: "En relación con la solicitud del envío de información y expedientes de acuerdo con lo expresado por el Intendente Municipal Doctor Gustavo Bevilacqua, le requerimos la remisión de lo siguiente: expedientes e información que se pidieron por medio de la minuta de comunicación sancionada por el Concejo Deliberante el 3 de junio de 2012 vinculada con los pagos efectuados por la Municipalidad, por el Director del Instituto Cultural Federico Weyland". El pedido se encuentra en la

Secretaría de Economía y Hacienda desde el 7 de julio de 2010; hace 27 meses.

Y la otra información que se le requería era a través de la minuta de comunicación sancionada por el Concejo Deliberante el 7 de octubre de 2010, vinculada con servicios prestados por la grúa contratada a la empresa PARSÁ S.A. "Pedimos de vuestra gentileza que envíe a la brevedad la documentación incluida y que se pide en esa minuta de comunicación, que según la hoja de ruta está en la Secretaría de Gobierno desde el 12 de noviembre de 2010". En ese momento llevaba 20 meses, ahora lleva 23 meses; hace tres meses que el secretario del Intendente recibió esta nota.

Estamos todavía esperando los expedientes; la verdad, los expedientes que uno pide -si hay disposición- hay que mandarlos todos y no los que a algunos comprometan no los mando.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO INFORMES ACERCA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A UNA DENUNCIA POR PRESUNTO FUNCIONAMIENTO IRREGULAR DE APARTS HOTELES

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO INFORME ACERCA DE LA CAPACIDAD ACTUAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

DECLARANDO CIUDADANO ILUSTRE DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA, AL SR. RAFAEL EMILIO SANTIAGO

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Pasa al Orden del Día la próxima sesión.

XI

CONVALIDANDO CONVENIO DE CONTRAPRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST Y EL DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGIA Y PROTECCION DE LA SALUD

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SALUD BONAERENSE LA REDACCION DE UN PROTOCOLO DE ABUSO SEXUAL INFANTO JUVENIL

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Raúl Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Según lo acordado en labor, solicito la vuelta a comisión del expediente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

XIII

DONANDO A LA ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACION CIVIL SEMAFOROS Y OPTICAS DE 300 MM PARA SER UTILIZADOS EN EL AEROPUERTO COMANDANTE ESPORA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la

palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos XIV al XVIII.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo los Puntos XIV al XVIII inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- El Punto XIX continúa bajo el sistema de doble lectura.

Según lo conversado en labor en referencia a los Directores para la SAPEM, ha quedado de la siguiente manera:

Directores Titulares

MOLINA, María Cristina

QUEVEDO, Guillermo

Suplentes

CIVITELLA, Ana

MOLINA, Leticia

Y se ratifican los síndicos:

Síndicos Titulares

EDILSTEIN, Silvio

SERRA, María Belén

A consideración del Cuerpo los Directores para la SAPEM.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Les quiero recordar que mañana está la Audiencia Pública por el tema del Código Civil; y los días viernes y sábado, 8:30 horas, sería importante que concejales, secretarios, personal del Concejo, participen de estas charlas sobre Técnicas Legislativas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 13:50.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Tratamientos sobre Tablas

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.356-HCD-2012)

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la participación en el Torneo Nacional de Handball del equipo “Centro Andaluz” de Bahía Blanca, a realizarse del 24 al 28 de octubre de 2012 en la ciudad de Salta.

Artículo 2º: Enviar copia al Sr. Raúl Ramírez, Presidente de la Subcomisión de Handball, Escuela Polideportiva del Centro Andaluz de Bahía Blanca, sito en la calle Lamadrid 458 de nuestra ciudad.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.361-HCD-2012)

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la “Campaña de Prevención de Cáncer Oral”, que se realizará en la ciudad de Bahía Blanca del 15 al 19 de Octubre de 2012.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

III

RESOLUCION
(Exp. 1.363-HCD-2012)

VISTO

La decisión de la mayoría oficialista en la Comisión Mixta Revisora de Cuentas del Congreso de la Nación, dando por terminadas las funciones del Presidente de la Auditoría General de la Nación, Leandro Despouy, y;

CONSIDERANDO

Que, Despouy había sido designado a propuesta de la Unión Cívica Radical conforme a lo determinado por el Artículo 85 de la Constitución Nacional.

Que la Auditoría General de la Nación fue creada por la Ley N° 24.156 en el año 1992, como ente dependiente del Congreso Nacional.

Que, la función principal que se le asigna a la AGN, es el control externo posterior

de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal, sobre la Administración Central, organismos descentralizados, empresas y sociedades del Estado, entes privados de procesos de privatización, etc.

Que, la ley estableció la integración del nuevo organismo por siete auditores generales, nombrados seis de ellos por Resoluciones de ambas Cámaras del Congreso, a razón de tres por cada Cámara respetando la composición política de las mismas, mientras que el séptimo auditor, que se desempeña como Presidente, debe ser designado por los Presidentes de ambas Cámaras.

Que, la reforma constitucional de 1994 incorporó a la AGN, en el Artículo 85, como un organismo de asesoramiento técnico estableciendo que el examen y opinión del Poder Legislativo sobre el desempeño y situación general de la administración pública estarán sustentados en los dictámenes de dicho organismo, determinando además que su intervención es necesaria en el trámite de aprobación o rechazo de las cuentas de percepción e inversión de los fondos públicos.

Que, dicha norma constitucional establece que el Presidente de la AGN “será designado a propuesta del partido político de oposición con mayor número de Legisladores en el Congreso” y dejó librados a una ley reglamentaria la creación y funcionamiento del organismo en cuestión.

Que dado que la ley prevista por la Constitución no fue sancionada hasta el presente, se siguieron aplicando las normas pertinentes de la ley 24.156 (artículos 116 a 127), salvo en lo que respecta a la designación del Presidente de la AGN que, por tratarse de una cláusula constitucional operativa, comenzó a aplicarse al poco tiempo de ser sancionada.

Que, la Ley 24.156 estableció en ocho años, con posibilidad de reelección, el plazo de duración del mandato de los auditores, pudiendo ser removidos únicamente en caso de inconducta grave o manifiesto incumplimiento de sus deberes, por los procedimientos establecidos para su designación, es decir, por el trámite y decisión de las respectivas Cámaras.

Que, para el caso del Presidente de la AGN, el plazo de 8 años no sería aplicable dado que el mismo está sujeto a la circunstancia de que el partido que lo ha propuesto siga siendo el partido de oposición que tenga mayor número de Legisladores en el Congreso

Que, si esa circunstancia cambiara en razón de que después de una elección otro partido de oposición alcance un mayor número de legisladores, éste tendría el derecho de proponer un nuevo Presidente, aunque el que estaba en funciones no hubiera cumplido los ocho años de mandato. En caso contrario, ese mandato se prolonga en tanto el partido que lo ha propuesto no decida su sustitución por otro candidato, salvo por cierto que no se haya producido antes una causal de remoción.

Que, además, si fuera así (que el mandato hubiere finalizado en 2010) seguramente las Cámaras o los auditores designados por el oficialismo hubieran denunciado esta “irregular situación”, cosa que no ha sucedido, porque por supuesto, tampoco existe ninguna situación anómala o fuera de la ley.

Que, por los argumentos esgrimidos desde diferentes ámbitos (políticos, periodísticos, etc) y que se han dado a conocer en los últimos días, y por todo lo expuesto, surge: por un lado la legitimidad de la permanencia como Presidente de la AGN del Dr.Leandro Despouy; y, por otra parte, queda a las claras que esto ha sido una burda maniobra del oficialismo, en la que una vez más queda demostrado su desprecio por la institucionalidad y la intención de evitar los controles necesarios en todo sistema republicano.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la Comisión Mixta Revisora de Cuentas del Congreso de la Nación que revea la medida recientemente aprobada por mayoría respecto al desplazamiento como Presidente de la Auditoría General de la Nación del Dr. Leandro Despouy.

SEGUNDO: Enviar copia a la Auditoría General de la Nación y a ambas Cámaras del Congreso Nacional.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

IV

RESOLUCION
(Exp. 1.307-HCD-2012)

VISTO

El reciente anuncio de YPF de realizar exploraciones para detección de yacimientos para extracción de gas de carbón mediante la técnica de “Fracking”, y;

CONSIDERANDO

Que, el “Fracking”, es la técnica para extraer gas natural de yacimientos no convencionales explotando el gas acumulado en los poros y fisuras de ciertas rocas sedimentarias estratificadas de grano fino o muy fino, generalmente arcillosas o margosas, cuya poca permeabilidad impide la migración del metano a grandes bolsas de hidrocarburos. Para ello, es necesario realizar cientos de pozos ocupando amplias áreas e inyectar en ellos, millones de litros de agua cargados con químicos para extraerlo.

Que, en diversas partes del mundo, como por ejemplo Francia y Bulgaria, se está por prohibir o ya lo está en otros lugares, esta técnica porque empieza a haber evidencias de que el “Fracking”, envenena las aguas subterráneas en el proceso de destrozarse la roca para extraer el gas.

Que, una de las zonas en las que YPF, estudia utilizar esta técnica, es en la llamada Cuenca de Claromecó, donde se verificó, a partir de excavaciones realizadas por Barranca Sur Minera S.A., parte del grupo Panamerican Energy (Compañía de origen estadounidense, pero con sede en la Argentina), la existencia, de acuerdo con las muestras obtenidas en dos de las seis excavaciones realizadas a 580 metros de profundidad, de carbón de origen pérmico de 300 millones de años asentado en la cuenca sedimentaria de Claromecó y de buena calidad por se escaso contenido de sulfuro y cenizas.

Que, la Cuenca de Claromecó incluye el Sistema de Ventania, zona que se pidió sea declarada como “Paisaje Protegido de Interés Provincial”, al área serrana de los Partidos de Tornquist, Coronel Pringles, Coronel Suárez y Saavedra. El proyecto de Ley, tuvo media sanción en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires el 4 de noviembre de 2010 y pasó luego a la Honorable Cámara de Diputados, donde no prosperó y proponía entre otras cosas *“...reconocer las competencias y responsabilidades del Estado Provincial de actuar las actividades humanas con alto impacto sobre el ecosistema, particularmente sobre aquellas que produzcan efectos irreversibles sobre el paisaje y defender los recursos naturales renovables y no renovables”*.

Que, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en su Artículo 28°, dispone: *“Los habitantes de la provincia tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras.*

La provincia ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio, incluyendo el subsuelo y el espacio aéreo correspondiente, el mar territorial y su lecho, la plataforma continental y los recursos naturales de la zona económica exclusiva, con el

fin de asegurar una gestión ambientalmente adecuada.

En materia ecológica deberá preservar, recuperar y conservar los recursos naturales, renovables y no renovables del territorio de la Provincia; planificar el aprovechamiento racional de los mismos, controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema; promover acciones que eviten la contaminación del aire, agua y suelo; prohibir el ingreso en el territorio de residuos tóxicos o radiactivos; y garantizar el derecho a solicitar y recibir la adecuada información y a participar en la defensa del ambiente, de los recursos naturales y culturales.

Asimismo, asegurará políticas de conservación y recuperación de la calidad del agua, aire y suelo compatible con la exigencia de mantener su integridad física y su capacidad productiva, y el resguardo de áreas de importancia ecológica, de la flora y la fauna.

Toda persona física o jurídica, cuya acción u omisión pueda degradar el ambiente, está obligada a tomar todas las precauciones para evitarlo”.

Que, además de la contaminación de las aguas subterráneas, se ha demostrado que el “Fracking”, también ocasiona contaminación atmosférica, emisión de gases de efecto invernadero (metano), terremotos (sismicidad inducida), contaminación acústica e impactos paisajísticos por las propias instalaciones que ocupan territorio y el gran tráfico de camiones para transportar lo extraído.

Que, en declaraciones al diario “La Nueva Provincia” el día 29 de agosto pasado, el Intendente de Tornquist, Gustavo Trankels, afirmó que YPF no pidió realizar oficialmente estudio alguno en el distrito, La misma nota explica que: *“En forma extraoficial se sabe que el plan quinquenal de YPF –lanzado días atrás-, contempla realizar estudios de exploración en cinco zonas de la denominada Cuenca de Claromecó, sitio delimitado por la costa atlántica y el sistema serrano de Ventania. También se sabe que al menos tres de esas zonas están ubicadas en los distritos de Laprida, General Lamadrid y Coronel Suárez”.*

Que, como advierte la ONG Ambiente Comarca, en un comunicado del 16 de septiembre (<http://ongambientecomarca.blogspot.com.ar/2012/09/ventania-una-casa-protger.html>), las problemáticas del tipo que se menciona aquí, fundamentalmente las relacionadas con los acuíferos y cuencas hídricas, no se ajustan estrictamente a los límites políticos demarcados, sino que afectan a la totalidad de una o varias regiones, debido a la magnitud del impacto ambiental que generan.

Que, por ello, es necesario trabajar en forma conjunta con los distritos que forman parte de la Cuenca de Claromecó y también con nuestra ciudad, por la afectación de las aguas subterráneas que se produce, convocando a la participación activa de la población sobre las problemáticas ambientales que conlleva la extracción mediante “Fracking”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1º: Invitar a profesionales idóneos y expertos en la materia, en el ámbito de la Comisión Asesora de Medio Ambiente de este Honorable Concejo Deliberante, para trabajar en forma conjunta y activa sobre la técnica de extracción de gas natural de yacimientos no convencionales llamada “Fracking”.

Artículo 2º: Invitar a los Municipios de Tornquist, General Lamadrid, Laprida, Coronel Suárez, Coronel Pringles y Saavedra, para coordinar una adecuada gestión ambiental, sobre la problemática expuesta en los considerandos de la presente.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1-HCD-2012)

Artículo 1°: Convalidar el Decreto N° 1741/12 obrante a fs. 7/8 del expediente 650-10413-12.

Artículo 2°: Modificar la Ordenanza N° 16.628, dejándose establecido que la conformación de los miembros de la Comisión Administradora de la Dirección de Obra Social del Personal Municipal se complementará por las personas que estipula el Artículo 4°, del Decreto N° 1741/12, y por el período establecido en el Artículo 5° de dicho Decreto; razón por la cual queda la citada Comisión conformada por las siguientes personas: Gladys Ethel Espinoza, D.N.I. 18.398.848 y Fabio Darío Angelini, D.N.I. 16.814.853, en representación del Departamento Ejecutivo; Francisco Víctor Rech, D.N.I. 5.513.271 y Rubén Oscar Rivera, D.N.I. 14.148.646, en representación del Sindicato de Trabajadores Municipales de Bahía Blanca; y Ángela Victoria Cuadrado, D.N.I. 26.958.394, por el Grupo Familiar de los Afiliados.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

ORDEN DEL DIA

I

RESOLUCION
(Exp. 1.286-HCD-2012)

VISTO

La presión que el Gobierno Nacional este ejerciendo contra instituciones de consumo, y;

CONSIDERANDO

Que la práctica de intimidación se ha acentuado en los últimos meses.

Que el propósito del Gobierno Nacional, es acallar a quienes elaboran índices del incremento de distintos productos, y que obviamente difieren de las cifras que suministra el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Que el funcionario que encabeza esta embestida contra esas asociaciones, es el Secretario de Comercio Interior Guillermo Moreno, quien como es su costumbre se maneja con la instalación del temor.

Que el amenazante funcionario ha tenido enfrentamientos con entidades de consumidores tal cual ha ocurrido con otras actividades.

Que puede mencionarse en tal sentido la suspensión dispuesta a Consumidores Libres, que encabeza el ex Diputado Nacional Héctor Polino y que lleva 18 años confeccionando índices de la canasta familiar.

Que la medida contra esa institución, fue adoptada con posterioridad a que Polino le suministrara al diario Clarín información que señalaba que los precios de distintos productos, hasta los primeros días de agosto, habían tenido un alza del 17%.

Que en 2007, un día después que Moreno derogó la Resolución que establecía la

distribución igualitaria de subsidios para todas las asociaciones, la presidenta del Centro de Educación del Consumidor (CEC), Susana Andrada, lo denunció por amenazas.

Que simultáneamente Moreno le inició una demanda por injurias a Susana Andrada, de la que fue sobreseída en julio de 2009.

Que en los últimos días se tuvo conocimiento de otro escándalo protagonizado por el Secretario de Comercio Interior en la primera reunión del denominado Consejo Asesor para evaluar el comportamiento ético, realizada el 19 del corriente.

Que según la Subsecretaría de Defensa del Consumidor se va a “investigar las denuncias recibidas respecto de inconducta de algunas asociaciones, en tanto sus acciones públicas pudieran en forma expresa o implícita usar la prerrogativa que tienen para ser parte de campañas de desprestigio a empresas, o recibir dádivas o tener conductas extorsivas”.

Que según medios periodísticos, Guillermo Moreno expresó que “van a decir lo que diga yo. Acá defienden a las corporaciones y por eso vamos a crear este registro de ética que voy a manejar yo”.

Que la presidenta de la Asociación de Defensa de los Consumidores y Usuarios de la Argentina (ADECUA), Sandra González, le preguntó a Moreno qué significaba para él la palabra ética. Como respuesta, dos personas del entorno de Moreno la retiraron de la sala.

Que en la reunión iba a ser analizada la suspensión por tiempo indeterminado de Consumidores Libres. No fue invitado el titular de la entidad Héctor Polino y no se permitió la entrada a Susana Andrada, Presidenta del Centro de Educación el Consumidor y de los Diputados Radicales Mario Barbieri, Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Hugo Maldonado.

Que Sandra González señaló que su entidad va a renunciar al Consejo Asesor, mientras que Héctor Polino afirmó que en la reunión que se llevó a cabo el 19 de este mes participaron un conjunto de organizaciones de la Sociedad Civil que no están inscriptas y que apoyan al Gobierno.

Que para concluir, hay que recordar que este año, una modificación de la Resolución N° 461/99, autorizó a Guillermo Moreno a dar de baja del Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores a las que consideraría conveniente, según su criterio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1°: Repudiar las actitudes patoteriles y las prácticas de amedrantamiento y las frecuentes amenazas proferidas por el Secretario de Comercio Interior, Guillermo Moreno.

Artículo 2°: Deplorar la intervención del Gobierno Nacional de presionar a las entidades que no se someten a sus pretensiones y quieren realizar su actividad siendo independientes.

Artículo 3°: Elevar copia de la presente a la Secretaría de Comercio Interior; a la Asociación de Defensa de los Consumidores y Usuarios de la Argentina (ADECUA); a Consumidores Libres y al Centro de Educación del Consumidor.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

II

RESOLUCION
(Exp. 1.290-HCD-2012)

VISTO

Que se han venido realizando distintos trámites en relación con la situación del Barrio Inglés, y,

CONSIDERANDO

Que desde hace algunos años se viene trabajando para la recuperación del conjunto de viviendas, denominado por muchos como “las Colonias Ferroviarias”, ubicado en calle Brickman entre Avenida Colón y Donado.

Que la recuperación es un tema complejo, con aspectos que van desde las gestiones burocráticas, cuestiones legales, la situación dominial, hasta el estado estructural de los inmuebles.

Que desde hace algunos años viene colaborando la Mesa Coordinadora de Colegios y Consejos Profesionales del Sur Bonaerense, entidad que agrupa a todos los colegios de la ciudad.

Que el Barrio Inglés fue construido en 1908, consta de 52 unidades y desde la Mesa Coordinadora surgió la idea de darle carácter de propiedad horizontal.

Que este año fue aceptado para ser declarado Monumento Histórico Nacional, como parte del área ferroviaria que incluye el ex Mercado Victoria, la ex usina eléctrica de Donado y Brickman y el Puente Colón.

Que debe resaltarse la preocupación expresada desde hace tiempo por los ocupantes de las viviendas, ya que hasta ahora no han encontrado la solución, más allá de las tareas que ha efectuado en el Concejo Deliberante en 2008 ya habían expuesto que había rajaduras en las chimeneas, filtraciones de agua en techos con afectación a muros y cielorrasos y partes de hierro que necesitaban adecuado mantenimiento.

Que el día 23 de noviembre de 2.010 se inició el expediente 1619-HCD/2010, por el que se solicitaba informes por el Proyecto Solidario Barrio Inglés; por la situación del pedido de reglamentación de la ordenanza 7.959; por el estado del expediente 1053-HCD/2008 por el que se solicita la regularización del estado de dominio de las viviendas del barrio y, asimismo, se solicitaba conocer información acerca de la existencia o no, de una partida específica en el Presupuesto 2010 para la remodelación del barrio y si, en caso de no existir, se contemplaba la misma para el presupuesto 2011.

Que dicha Minuta de Comunicación, fue aprobada por este Cuerpo Deliberativo el 9 de diciembre de 2010 y desde el 22 de diciembre del mismo año se encuentra en la Dirección de Planeamiento Urbano, sin haber sido remitida respuesta alguna.

Que el Proyecto Solidario Barrio Inglés, tiene entre sus objetivos, el de mantener el uso originario de las viviendas y adecuarlas a las normas de habitabilidad.

Que resulta necesaria la presencia de los representantes de la Mesa Coordinadora para que realicen un informe acerca de trámites efectuados.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Invitar a los representantes de la Mesa Coordinadora de Colegios y Consejos Profesionales que están vinculados con las tareas desarrolladas en el Proyecto Solidario Barrio Inglés a realizar un informe acerca de la actualidad de la iniciativa.

SEGUNDO: Hacer extensiva la invitación al representante del Departamento Ejecutivo vinculado con el Proyecto, y a los vecinos del Barrio.

TERCERO: Facultar a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, a fijar la fecha de la reunión, de acuerdo con las posibilidades de los convocados.

III

RESOLUCION
(Exp. 307-HCD-2012)

VISTO

La Ordenanza 15.986, y lo expuesto por el Señor Asesor Letrado a fs. 10, y;

CONSIDERANDO

Que, el informe mencionado, señala que “Existiendo la obligación establecida por la Ordenanza 15.986, de recibir denuncias que se efectúen por maltrato a animales en las Delegaciones, la finalidad del formulario –entiendo- es solamente facilitar la tarea del Agente Municipal encargado de recibirlas...Considero en consecuencia más apropiado que, sin formulario alguno, el Agente responsable se limite a identificar a la persona que realiza la denuncia, y transcribir íntegramente lo que ésta le manifieste, como lo haría un Agente Policial o Judicial al recibir cualquier denuncia”.

Que, resulta pertinente la urgente implementación de la Ordenanza 15.986.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo en las Delegaciones Municipales la recepción de denuncias de maltrato animal, indicando que los agentes con responsabilidad asignado para ello, identifique a la persona que realiza la denuncia y transcriban íntegramente lo que ella manifieste respecto de circunstancia, tiempo y lugar y animal afectado.

SEGUNDO: Solicitar al Departamento Ejecutivo difunda con las entidades proteccionistas, la vigencia de la Ordenanza y los mecanismos para efectuar las denuncias.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.174-HCD-2012)

Artículo 1°: Establézcase para las Playas de Estacionamiento de la Terminal de Ómnibus “San Francisco de Asís”, el siguiente cuadro tarifario:

- 1) Una (1) hora de estacionamiento para automóviles y camionetas: Cinco Pesos (\$ 5).
- 2) Una (1) hora de estacionamiento de motos: Dos Pesos (\$2), debiendo ubicarse exclusivamente en los lugares reservados para este tipo de vehículos.
- 3) Los quince (15) minutos iniciales de estacionamiento serán gratuitos.
- 4) Tarifa diaria:
 - a) Por el estacionamiento que exceda Cinco (5) horas de estadía hasta el horario de cierre del estacionamiento para automóviles y camionetas: Cincuenta Pesos (\$50.-)

b) Por el estacionamiento que exceda Cinco (5) horas de estadía hasta el horario de cierre del estacionamiento para motos: Veinte Pesos (\$20.-)

c) Por la estadía mensual en el estacionamiento para automóviles: Doscientos Cincuenta Pesos (\$250.-)

d) Por la estadía mensual en el estacionamiento para motos: Cien Pesos (\$100.-)

5) Por la estadía mensual en el estacionamiento para los empleados que desarrollen sus actividades en la Terminal (Ciento Cincuenta Pesos (\$150.-)

6) Las personas discapacitadas estarán exentas del pago de la tarifa.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.321-HCD-2012)

Artículo 1º: Autorízase, con carácter de excepción, los usos “Exposición y Galería de Arte y Museo”, en el inmueble sito en calle Waika 609, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 152g, Parcela 15, perteneciente a la zona Barrio Parque 1 (RP19 del Código de Planeamiento Urbano.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

VI

DECRETO (Exp. 931-HCD-2012)

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las que el INADI, solicita la derogación de toda Normativa Municipal relacionada con el impedimento de ingreso a hoteles alojamiento de parejas del mismo sexo; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 vta. por la Asesoría Letrada, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase al Archivo el expediente 931-HCD-2011, mediante el que el INADI solicitara la derogación de toda Normativa Municipal referida al impedimento de ingreso a hoteles alojamiento de parejas del mismo sexo.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

VII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 317-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, en razón de no haber tenido respuesta, reitera

lo requerido a través de un Proyecto sancionado el 7 de octubre de 2010 (expte. 414-HCD-2010), y vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobierno, remita a este Cuerpo Deliberativo, una copia del Convenio firmado con la empresa PARSA S.A., para la utilización de una grúa destinada al traslado de vehículos estacionados en infracción a las normas correspondientes.

También se solicita que, informe cuántos traslados se efectuaron con esa grúa durante los años 2008, 2009 y 2010, detallando las fechas en las que se llevaron a cabo.

Asimismo, se requiere al Departamento Ejecutivo, que envíe los libros de guardia correspondientes a los períodos indicados.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

VIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 983-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informe acerca del trámite y del estado administrativo del expediente 0-13288-2011, por el que se eleva denuncia contra Apartos Hoteles por presuntas irregularidades en sus Habilitaciones Municipales.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

IX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.051-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informe acerca del estado de la capacidad del Cementerio Municipal; así como también, de acuerdo al crecimiento de la población según el último Censo Nacional, se establezca una proyección de la capacidad del Cementerio en los años venideros, teniendo en cuenta también la incidencia de los Cementerios Privados.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.129-HCD-2012)

Artículo 1°: Convalidase el Convenio Intermunicipal de Contraprestación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Municipalidad de Tornquist, mediante el cual el Departamento de Bromatología y Protección de la Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca, se compromete a realizar análisis químicos y microbiológicos de aguas y productos alimentarios, recibiendo a modo de contraprestación de la Municipalidad de Tornquist, drogas y medios de cultivo para la realización de los mismos. Dicho Convenio fue aprobado pro Decreto N° 776/2012 del Departamento Ejecutivo, el día 11 de mayo de 2012, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-13355-2011 (1129-HCD-2012).

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 471-HCD-2012)

Artículo 1°: Dónase a la Administración Nacional de Aviación Civil Argentina, 4 (cuatro) semáforos y 12 ópticas de 300 mm., los cuales están compuestos por el cabezal con su visera, el acrílico que da el color de la luz y la lámpara para emitir la señal, para ser utilizados en el “Aeropuerto Civil Comandante Espora”.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 779-HCD-2012)

Artículo 1°: Declárase incorporado al Patrimonio Municipal el siguiente inmueble, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 93m, Parcela 10, generando un Espacio Verde.

Artículo 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la inscripción dominial pertinente.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 957-HCD-2012)

Artículo 1°: Incorpórase al Patrimonio Municipal, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección K, Manzana 251b, Parcela 15; con destino a Reserva de Equipamiento Comunitario.

Artículo 2°: Requerir la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de realizar la inscripción dominial del inmueble caracterizado en el Artículo 1°, a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

XV

DECRETO
(Exp. 959-HCD-2012)

VISTO

La presentación efectuada por el Sr. Guido Baldo Gómez, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de cloacas que registra la Partida 93.300; teniendo en cuenta lo informado a fojas 17 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase al vecino Guido Baldo Gómez, una plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Treinta Pesos (\$30.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de cloacas, que registra la Partida 93.300, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

DECRETO
(Exp. 960-HCD-2012)

VISTO

La presentación efectuada por el Sr. Jorge Eduardo Gómez, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 97.477, teniendo en cuenta lo informado a fojas 10 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase al vecino Jorge Eduardo Gómez, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Ciento Veinte Pesos (\$120.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la Partida 97.477, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

DECRETO
(Exp. 962-HCD-2012)

VISTO

La presentación efectuada por la Sra. Norma Clementina Giusia, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 3787; teniendo en cuenta lo informado a fojas 19 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la vecina Norma Clementina Giusia, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Treinta Pesos (\$30.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento, que registra la Partida 3787, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

DECRETO
(Exp. 964-HCD-2012)

VISTO

La presentación efectuada por el Sr. Heraldo Gabriel Villanueva Vidal, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 132.548; teniendo en cuenta lo informado a fojas 19 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase al vecino Heraldo Gabriel Villanueva Vidal, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cien Pesos (\$100.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento, que registra la Partida 132.548, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

DECRETO
(Exp. 965-HCD-2012)

VISTO

La presentación efectuada por la Sra. Maria Amalia Pikel, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 123906; teniendo en cuenta lo informado a fojas 15 por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la vecina María Amalia Pikel, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cien Pesos (\$100.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la Partida 123906, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

DECRETO
(Exp. 966-HCD-2012)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por la Sra. María Alejandra Torres, en la que solicita una prórroga de pago por la deuda correspondiente a obras de pavimento que registra la Partida N° 52.660, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs.24, y atento lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8193, a la vecina María Alejandra Torres, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la Partida N° 52.660.

Artículo 2°: Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por la presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2012, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de enero de 2013.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

DECRETO
(Exp. 967-HCD-2012)

VISTO

La presentación efectuada por el Sr. Daniel Huenupi, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 36509; teniendo en cuenta lo informado a fojas 15 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase al vecino Daniel Huenupi, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cincuenta pesos (\$50.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento, que registra la Partida 36509, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

DECRETO
(Exp. 968-HCD-2012)

VISTO

La presentación efectuada por la Sra. Elba Beatriz Coralle, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 36514, teniendo en cuenta lo informado a fojas 13, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la vecina Elba Beatriz Coralle, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cincuenta Pesos (\$50.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento, que registra la Partida 36514, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

DECRETO
(Exp. 969-HCD-2012)

VISTO

La presentación efectuada por la Sra. Nélda Esther Pirchio, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 204.256; teniendo en cuenta lo informado a fojas 28 por la División Consorcios –

Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la vecina Nélica Esther Pirchio, un plan de pago CON cuotas iguales y consecutivas de Cien pesos (\$100.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento, que registra la Partida 204.256, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.-

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

DECRETO

(Exp. 970-HCD-2012)

VISTO

La presentación efectuada por la Sra. Bruna Rossi, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 93520; teniendo en cuenta lo informado a fojas 19 por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la vecina Bruna Rossi, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cien Pesos (\$100.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento, que registra la Partida 93520, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

DECRETO

(Exp. 971-HCD-2012)

VISTO

La presentación efectuada por la Sra. Marina Edit Monachessi, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obras de gas y cloacas que registra la Partida 206859; teniendo en cuenta lo informado a fojas 17 por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la vecina Marina Edit Monachessi, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cincuenta Pesos (\$50.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obras de gas y cloacas, que registra la Partida 206859, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

DECRETO

(Exp. 972-HCD-2012)

VISTO

La presentación efectuada por el Sr. Marcos Nicolás Guanes, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 132.572; teniendo en cuenta lo informado a fojas 17 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase al vecino Marcos Nicolás Guanes, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cien Pesos (\$100.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la Partida 132572, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

DECRETO (Exp. 973-HCD-2012)

VISTO

La presentación efectuada por la Sra. Blanca Rosa Correa, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida 56755; teniendo en cuenta lo informado a fojas 32 por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase a la vecina Blanca Rosa Correa, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cien Pesos (\$100.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la Partida 56755, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.083-HCD-2012)

Artículo 1º: Autorízase la obra “Extensión de la Red de Gas Natural en calle WITCOMB al 3800 entre D. Pronsato y J. Rizzo,, vereda par”, en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana N° 03-004947-00-12.

Artículo 2º: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias. 2201 y 2485.

Artículo 3º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d) de dicha Ordenanza y 23º a 26º de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

Artículo 4º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las

disposiciones del Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76.. A los efectos del Artículo 3° de la Ordenanza 2082/75, establézcase un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, es decir que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos lo inmuebles afectados a la obra (parcelas o subparcelas), según el régimen de la Ley 13.512. Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos lo trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

Artículo 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante de fojas 1 a 2 del expediente 0/00-7791-2011 (1083-HCD-2012) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Ruben Oscar Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. Maria Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Navarrete Esteban, D.N.I. N° 27.056.016, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Daniel Dotti, Legajo N° 12665, Jefe A/C del Departamento Electricidad y Mecánica y la Sra. Pérez Pamela, D.N.I. N° 28.155.063, vecino frentista.

Artículo 8°: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 131, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 60, Act. Obra 01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.084-HCD-2012)

Artículo 1°: Autorízase la obra “Extensión de la Red de Gas Natural domiciliario en calle Brickman al 1700 entre EE.UU y Méjico, vereda impar”, en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana N° 03-004944-00-12.

Artículo 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha Ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos - Municipalidad”, y de la Sección XII del mismo Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme

a las disposiciones del Artículo 6° de la Ordenanza N° 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76.

Artículo 5°: A los efectos del Artículo 3° de la Ordenanza 2082/75, establézcase un sistema de prorrato "POR SERVICIO", es decir que el valor total de la obra se prorrata por partes iguales entre todos lo inmuebles afectados a la obra (parcelas o subparcelas), según el régimen de la Ley 13.512. Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos lo trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos.

Artículo 6°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 7°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante de fojas 1 a 8 vta. y 11 y 11 vta. del expediente 0/00-7216-2011 (1084-HCD-2012) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 8°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Ruben Oscar Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. Maria Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Nicolás Sedrani, D.N.I. N° 27.056.294, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Daniel Dotti, Legajo N° 12665, Jefe A/C del Departamento Electricidad y Mecánica y el Sr. Gerardo Minor, D.N.I. N° 22.505.956, vecino frentista.

Artículo 9°: Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Jurisdicción 1110105000, Fuente 131, Gasto 5210, Cat. Programática 60.01 del Presupuesto de Gastos.

Artículo 10°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.121-HCD-2012)

PRIMERO: Acéptase la donación efectuada por la Dra. Susana María Elliker, con destino a "Casa de Abrigo", de una NOTEBOOK MSi A6300, con las siguientes características: Procesador AMD Athlon II P340 Dual Core Processor 2.20 Gz Memoria 2.00GB RAM, Sistema Operativo 32 bits, Led 15.6", FCC ID: VQF-RT3090-1T1R, IC ID: 7542A-RT 30901T1R, CMIIT ID: 2009DJ0358.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 10 de octubre de 2012